



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

| | |
|---|--|
| PROVEEDOR 004222-PEÑA UJ ANDRES GUSTAVO DOMICILIO AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO 144, ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE CODIGO POSTAL 24040 TELEFONO 044 981 10 7 88 11 | ORDEN DE SERVICIO  12/04/2019 OSV-0287 RV2220-0120 RV2220-0120 - 01/04/2019 |
|---|--|

DATOS DEPENDENCIA

| |
|--|
| RAMO 22-Fiscalía General del Estado UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones OBSERVACIONES |
|--|

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

| | | |
|---|--|---------------------------------|
| FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días OBSERVACIONES | METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días | PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles |
|---|--|---------------------------------|

DATOS DEL VEHICULO

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
| PLACA CR-13586 MODELO 2015 DESCRIPCIÓN TOYOTA . TACOMA. PICK UP. | SERIE 3TMLU4EN6FM203834 CILINDROS 0 | LINEA CAMIONETA KILOMETRAJE 264860 |
|--|--|---------------------------------------|

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--|--|----------|----------|----------|----------|-----------------|
| 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | | | | \$590.00 |
| 0017 | CARBUKLIN | BOTE | WURTH | 1 | \$100.00 | \$100.00 |
| 0116 | ACEITE PARA MOTOR 25W50 | LITRO | FUJI | 7 | \$70.00 | \$490.00 |
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$670.00 |
| 1239 | FILTRO DE ACEITE. | PIEZA | LTH | 1 | \$50.00 | \$50.00 |
| 1299 | BUJIA. | PIEZA | CHAMPION | 6 | \$70.00 | \$420.00 |
| 1465 | FILTRO DE AIRE | PIEZA | INTERFIL | 1 | \$200.00 | \$200.00 |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$300.00 |
| 0009 | REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE. | SERVICIO | N/A | 1 | \$100.00 | \$100.00 |
| 0162 | LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION | SERVICIO | N/A | 1 | \$100.00 | \$100.00 |
| 0690 | SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR | SERVICIO | N/A | 1 | \$100.00 | \$100.00 |

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| | |
|--------------|-------------------|
| SUBTOTAL | \$1,560.00 |
| IVA | \$249.60 |
| DESCUENTO | \$0.00 |
| TOTAL | \$1,809.60 |

(SON: UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.)

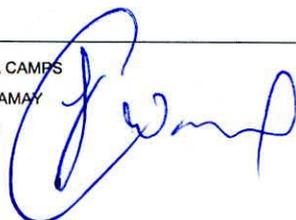
Cadena Original : |22|20||OSV-0287|4222|18096000|12042019|19|86|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal+aV5ATJro+8KASbdAH+iffHE5xWJDh8x8PM+2L4ryySPOrNKLba/0F


 Licda. Juifay Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial


 Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH





12/04/2019
 OSV-0287
 RV2220-0120

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|---|-------------------|
| 21111222012242B537000E079024206890L115A2961 | \$777.20 |
| 21111222012242B537000E079024206890L115A3551 | \$348.00 |
| 21111222012242B537000E079024206890L115A2612 | \$684.40 |
| | \$1,809.60 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA | | | |
|--------------------------|----|--|--|
| TIPO DE GASTO | TG | 1. GASTO CORRIENTE | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FO | 1. NO ETIQUETADO | |
| | TF | 5. RECURSOS FEDERALES | |
| | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL | |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los comprobantes de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vº Bº. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



12/04/2019
 OSV-0287
 RV2220-0120



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Cecilia Azeb Chan
Fecha 16/04/2019
Firma [Signature]
Cargo Subcoord. Admua.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA _____
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

[Signature]



12/04/2019
OSV-0287
RV2220-0120